

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**NOTIFICACION DE POSTORES A REMATE.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 169/2004-I, promovido por ANTOINE LOUIS SAYDE ESBER, por conducto de su endosatario en procuración J. Raúl Campos Martínez, que se lleva en este juzgado, se acordó que con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se saque a remate en segunda almoneda el bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el departamento diecinueve del edificio en condominio número veintidós de la calle de Mixcalco, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$241,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal, y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Atentamente

México, D.F., a 6 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Vicente C. Banderas Trigos**

Rúbrica.

**(R.- 243744)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 138/2002-III, promovido por GYEC GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de ROME DE MEXICO, S.A. DE C.V., que se lleva en este juzgado, se acordó que se sacara a remate en subasta almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en LA CALLE DOS NUMERO 246, COLONIA GRANJAS AGRICOLAS SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 09070, DELEGACION IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD; sirviendo como base total la cantidad de \$15'172,813.00 (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), con la aclaración de que queda como postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe señalado, ya que dicha cantidad contiene la rebaja del veinte por ciento adicional a las rebajas de las almonedas anteriores.

En tal virtud, se señalan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal, y en el periódico "El Financiero".

Atentamente

México, D.F., a 12 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

**(R.- 343989)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**Sección Amparos**  
**Mesa I**  
**Juicio de Amparo**  
**Expediente 931/2006**  
**EDICTO**

ERIKA ALEJANDRA PIÑA CADENA.

En el juicio de amparo 931/2006, promovido por LIANG GUO, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, y de otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Erika Alejandra Piña Cadena, por auto de ocho de febrero del dos mil siete, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Liliana Marlene Sandoval Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 244161)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.**

EDICTO

SOCIEDAD MERCANTIL MUÑOZ VILLASIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo número 699/2006, promovido por DORA MARIA MORATO SEMPORINI, el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Coahuila de Zaragoza, ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EXCELSIOR Y DIARIO DEL ISTMO, así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día doce de marzo de dos mil siete a las diez horas.

Coahuila de Zaragoza, Ver., a 8 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Leonor Villalobos Villalana**

Rúbrica.

**(R.- 244272)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco**  
**Quinta Sala**  
**EDICTO**

Emplácese HUGO ANTONIO MORFIN RAMIREZ preséntese a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, promovido por CARMINA ZHOE NAVA AGUAYO Toca 1298/2005 968/2005 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 13 de febrero de 2007.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 244168)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE PESQUEIRA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA RODRIGUEZ ROBLES.

En los autos del juicio de amparo número 453/2006-III, y sus acumulados 454/2006-IV, 455/2006-V, 458/2006-VIII y 459/2006-III, promovidos por Catalina de Anda Hernández y Jesús David Tinajero y Valdovinos; Ivonne Gómez Anaya y Alberto Morales Trejo; María Flor Espinosa Uribe y Hugo Reyes Reyes; Erika Patricia Pol Viurquiz, y Edith Elena Gutiérrez Rodríguez, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, Y DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al ser señalada como tercera perjudicada en los juicios de amparo antes detallados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y Reforma, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de esta mesa III de trámite de este Juzgado queda a su disposición copia simple de las demandas de amparo relativas a los juicios antes detallados, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rodolfo Sánchez Zepeda**

Rúbrica.

**(R.- 243283)**

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

**Poder Judicial**

**H. Tribunal Superior de Justicia**

**Secretaría de Amparos Civiles y Familiares**

**Actuaría**

**Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo**

**EDICTO**

CUADERNO DE AMPARO 1125/2005-II FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR JOSE GUILLERMO ROMERO AGUILAR, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 1125/2005-II, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSE GUILLERMO ROMERO AGUILAR, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE GUILLERMO ROMERO AGUILAR, EN CONTRA DE RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 10/2004, RESULTANDOLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A LUIS HEBLEN KANAN GOMEZ.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO LUIS HEBLEN KANAN GOMEZ, A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de noviembre de 2006.

El Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del

Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

**Lic. María de la Luz Pérez Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 243497)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito  
Chilpancingo, Gro.**

**EDICTO**

JOSE PICHARDO GARCIA.  
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 433/2006, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por MIGUEL ROJAS BERNARDINO, contra acto de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de fecha doce de mayo del año en curso, dictada en el toca civil número II-183/2006, se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior", u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 25 de septiembre de 2006.  
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en  
Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito  
**Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés**  
Rúbrica.

**(R.- 243595)**

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia**

**Tlalnepantla**

**Segunda Secretaría**

**Juzgado Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMER ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 1018/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO RAL, S.A. DE C.V., en contra de ROCIO ARIAS MONTES, LUIS ARIAS RAYA Y CUTBERTO MARTINEZ MONTES, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de enero del dos mil siete, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en AVENIDA DE LOS BARRIOS NUMERO 207, MANZANA I, CONDOMINIO 2, CASA 9, COLONIA LOS REYES IZTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación y la fecha para el remate, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado como término medio entre los peritos de las partes y el tercero en discordia.

Dado en el local de este Juzgado a un día del mes de febrero del dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. José Raymundo Cera Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 243679)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán**  
**Mérida, Yuc.**  
**Juicio Ejecutivo Mercantil**  
**Mesa VI**  
**Exp. 20/2005**

**REMATE PRIMERA ALMONEDA**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de esta fecha, dictado por este Juzgado de Distrito en el Estado de Yucatán, en autos del juicio ejecutivo mercantil número VI-20/2005, del índice de este Juzgado promovido por María Isabel Puc Ku, quien se ostenta apoderada de Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, en contra de "Comercializadora de Productos de Petróleo de Tizimín", Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha de hoy se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"TRESCIENTOS SETENTA DE LA CALLE CUARENTA Y NUEVE DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN, INSCRITO A FOLIOS 59 TOMO TRESCIENTOS VEINTIDOS LETRA "C" VOLUMEN TERCERO DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, secuestrado en este juicio.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE DEL AVALUO PERICIAL, LA CANTIDAD DE \$940,000.00 (Son: novecientos cuarenta mil pesos, moneda nacional).

Se fijó para que tenga licitación el DIA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS en este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación el Diario Oficial de la Federación, por dos veces de cinco en cinco días, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a uno de febrero de dos mil siete.

La Secretaria  
**Lic. Rocío Shae Ortiz Trinidad**  
 Rúbrica.

**(R.- 243945)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Segunda Secretaría**  
**Toluca, Méx.**

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 514/2005, promovido por UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GALINDO HERRERA y ELENA GARCIA MENDOZA, el Juez Cuarto Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el Kilómetro 3.5 de la carretera Tenancingo Zumpahuacán, en el poblado de Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.96 Metros con Calle Privada, AL SUR: Dos líneas de 10.20 metros y 18.80 metros, con Florentino y Ana Luisa Vásquez, AL ORIENTE: 11.40 METROS, con María Luisa Vásquez, y AL PONIENTE: Dos líneas de 9.80 metros y 2.00 metros con carretera Tenancingo Zumpahuacán, Tenancingo, con una superficie de 330.20 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida 449, volumen 64, libro primero, sección primera, fojas 62 de fecha siete de diciembre del 2001, a nombre de JOSE GALINDO HERRERA. Anúnciese su venta en forma legal por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y el Juzgado de Tenancingo, México; sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, CONVOCANDOSE A POSTORES.

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de febrero de 2007.

El Secretario  
**Lic. Rita Erika Colín Jiménez**  
 Rúbrica.

**(R.- 243999)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Juzgado Quincuagésimo de lo Civil**  
**Secretaría "B"**  
**Expediente 856/97**  
**EDICTO**

ESTRACTO DEL DECRETO DE CANCELACION.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL TERCER PUNTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR NUÑEZ FLORES DE RAMIREZ LUISA GRACIELA, NUÑEZ FLORES DE CANCINO SOLEDAD, NUÑEZ DE ZAVALA LUZ MARIA, FLORES GOMEZ ALMA LORENZA Y MARCO ANTONIO FLORES GOMEZ, EN CONTRA DE INMUEBLES SOAC, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 856/97, SE TRANSCRIBEN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHA SENTENCIA COMO SIGUE: **PRIMERO.-** HA PROCEDIDO LA REPOSICION DE TITULOS, EN DONDE LA PARTE ACTORA PROBO SU ACCION Y LA DEMANDADA SE ALLANO A LAS PRESTACIONES SOLICITADAS POR SU CONTRARIA. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA CANCELACION DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS SEÑALADAS EN EL CONSIDERADO PRIMERO DE ESTE FALLO. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 45 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL UN ESTRACTO DEL DECRETO DE CANCELACION EN DONDE CONSTE EL NOMBRE DEL SUSCRITOR O EMISOR DEL DOCUMENTO. **CUARTO.-** SE ORDENA LA REPOSICION DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONSIDERADO PRIMERO DE ESTE FALLO. **QUINTO.-** SE DA UN TERMINO DE CINCO DIAS PARA LLEVAR ACABO LA REPOSICION CORRESPONDIENTE, POR EL SUSCRITOR O EMISOR Y EN CASO DE NO HACERLO EN DICHO TERMINO EL SUSCRITO LA LLEVARA ACABO EN SU REBELDIA. **SEXTO.-** NOTIFIQUESE.- ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO CIVIL LIC. HUGO MUÑIZ ARREOLA, ANTE SU C. SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE.

NOMBRE DEL SUSCRITOR O EMISOR DEL DOCUMENTO INMUEBLES SOAC, S.A. DE C.V.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Salvador Covarrubias Toro**

Rúbrica.

(R.- 244198)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en La Laguna**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: ELIAS CHAVEZ DE LOS SANTOS.

En los autos del Juicio de Amparo número 257/2005, promovido por BERNABE SILVA VITELA, MOISES LOPEZ TORRES Y J. ISABEL GARCIA HERNANDEZ, por sus propios derechos y en su carácter de representante comunes de UBALDO TORRES RIVERA, JOSE CONCEPCION RIVERA SIERRA, ANTONIO TORRES RIVERA, FEDERICO CHAIREZ ROBLES, FIDEL MORIN MENDEZ, JOSE RODRIGUEZ RAMOS, GUSTAVO AGUILERA LOPEZ, GERARDO AGUILERA LOPEZ, ZEFERINO VELAZQUEZ MEDINA, ABRAHAM BARRIENTOS NAVA, EMILIO ALVAREZ VALENZUELA, MARIO PEREZ GALLARDO, VENANCIO CASTAÑEDA MORENO, JOSE GUADALUPE SILVA VITELA, SANTOS ORTEGA VENEGAS, JUAN EMILIANO RAMIREZ, RAMIRO MARTINEZ SALDAÑA, MARIA DE LA LUZ PEREZ ORTEGA, JUANA VITELA PADILLA, JULIA ALFARO DE LA ROSA, HIPOLITO RODRIGUEZ PALAFOX, LUIS FERNANDO GARCIA MUÑIZ, ROBERTO CALAMACO MORENO, JULIAN TORRES RIVERA, PAULO CASTILLO HERRERA, JOSE LUIS MORENO MUÑOZ, JOSE TRINIDAD ORTIZ RUIZ, GREGORIO VARGAS MIRELES Y BENITO TORRES AVITIA, en contra de actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito con residencia en esta ciudad, con fecha diez de noviembre de dos mil seis, se dictó un acto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición del tercero perjudicado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE; la parte quejosa señala como acto reclamado el auto de diez de enero de dos mil cinco, emitido dentro de los autos del Juicio Agrario 070/2004 a través del cual el Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito con residencia en esta ciudad, negó proveer las medidas precautorias; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 25 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

**Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera**

Rúbrica.

(R.- 243827)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: INMOBILIARIA RIVERA RUIZ, S.A.

En el toca número 1101/2006/1, cuaderno de amparo, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AVILES BARROSO IRMA CELIA en contra de INMOBILIARIA RIVERA RUIZ, S.A. Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por IRMA CELIA AVILES BARROSO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 6 de febrero de 2007.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil  
**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**  
Rúbrica.

**(R.- 243765)**

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**

**Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México**

**EDICTO**

TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, PROMOVIÓ JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 299/2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, MEXICO, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 738/2005, PROMOVIDO POR TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA TERCERA PERJUDICADA TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 998/2006, PROMOVIDO POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

**Lic. Francisco Santos Rojas**

Rúbrica.

**(R.- 244308)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
Campeche, Cam.  
EDICTO**

JORGE DE ALVA OVANDO Y

SOCIEDAD MERCANTIL TENOLOGIA NAVAL APLICADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por el suscrito Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 707/2006-V, del índice de este Juzgado, promovido por LAURA IGNACIA VAZQUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL HERRERA OLIVEROS, ARMANDO UC LIEVANO, MARTHA RAMIREZ HERNANDEZ, JOSE FRANCISCO VARGAS ENRIQUEZ, JULIA DEL S. FUENTES CALERON Y CRESCENCIO JOEL VAZQUEZ ROCHA, REPRESENTADO POR SU HIJA MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, ACTUARIO ADSCRITO A ESE JUZGADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO, ENCARGADO DE LA POLICIAA ESTATAL PREVENTIVA, SUBDIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ESTAS CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL, COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ENCARGADO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA, ESTAS ULTIMAS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, que hace consistir básicamente en el auto que ordena el desalojo de los bienes inmuebles propiedad de los quejosos, dictado en los autos del juicio número 160/01-2002/2CII, seguido ante el Juzgado Segundo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, que promoviera JUAN JESUS ANGULO GANZO, en contra de Jorge de Alva Ovando, en forma personal y como apoderado legal de la empresa Tecnología Naval Aplicada Sociedad Anónima de Capital Variable; relativa a los bienes inmuebles siguientes: predio urbano sin número de la calle quince antes, ahora calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, cruzamiento con calles quince y Arrollo de la Colonia veinte de noviembre de Ciudad del Carmen, Campeche; predio urbano ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, entre las calles quince y arroyo, de la Colonia veinte de noviembre de esa ciudad antes, ahora sin número de la calle malecón del arroyo grande, de la Colonia Limonar de Ciudad del Carmen, Campeche; predio marcado con el lote 14, sin número de la Colonia Colosio, de la Colonia Guanab de esa ciudad; predio urbano lote número seis, del predio urbano sin número de la calle quince, antes ahora Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, cruzamiento con calles quince y arroyo, de la Colonia veinte de noviembre de Ciudad del Carmen, Campeche; predio urbano sin número de la calle Luis Donaldo Colosio Muerrieta, cruzamiento con calles quince y arroyo de la Colonia veinte de noviembre de Ciudad del Carmen, Campeche; predio urbano, sin número de la calle quince privada, ángulo I, de la Colonia veinte de noviembre de Ciudad del Carmen, Campeche; Terreno marcado como lote doce del predio urbano sin número de la calle Colosio, Colonia Guanab, de Ciudad del Carmen, Campeche; en donde los aquí quejosos se ostenta terceros extraños al procedimiento, predios de los cuales aducen ser propietarios, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relacion con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

San Francisco de Campeche, Camp., a 24 de enero de 2007.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. José de Jesús Bañalez Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 244325)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 1/2	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

---

## AVISOS GENERALES

---

**INMOBILIARIA EL CAMARON, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EL CAMARON, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 20 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de INMOBILIARIA EL CAMARON, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Calzada Camarón Sábalo, Fraccionamiento Lomas de Mazatlán, Sinaloa, código postal 82110, el próximo día 14 de marzo a las 9:00 horas, en primera convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo en los términos de la cláusula décima segunda de los estatutos sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.
- II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.
- III. Asuntos generales.

Mazatlán, Sin., a 19 de febrero de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Lic. G. Javier Martínez Campos**  
Rúbrica.

**(R.- 244313)**

---

**CORPORACION INMOBILIARIA VESTA S. DE R.L. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. de R.L. de C.V., a la Asamblea General de Socios que tendrá verificativo el próximo día 12 de marzo de 2007 en el Club de Empresarios Bosques, ubicado en Bosque de Ciruelos 278, colonia Bosques de las Lomas, México, D.F., código postal 11700, a las diez treinta horas, para resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de un incremento del capital en su parte variable y admisión de nuevos socios.
- II. Asociación con General Electric.
- II. Designación de delegados.

Con fundamento en lo previsto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los socios deberán estar inscritos con tal carácter en el libro de registro de socios de la sociedad.

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.  
Presidente del Consejo de Gerentes  
**Ing. Lorenzo Manuel Berho Corona**  
Rúbrica.

**(R.- 244316)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente No. RP-00023/2005**

**Oficio No. 11/OIC/RS/ 0079 /2007****NOTIFICACION POR EDICTO**

Notificación a: Ferrecomercializadora Yama, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo RP-0023/2005, con fecha tres de julio de dos mil seis, se emitió el oficio número 11/OIC/RS/1146/2006 siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 18, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. párrafo primero, 2, 3, 35 fracción I, 36 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3 apartado “D”, 67 fracción I puntos 5 y 8, y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo, 47, 49 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se le notifica el inicio del Procedimiento Administrativo de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas en su contra, por su probable ubicación en el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por conducto de su representante legal al haber manifestado bajo protesta de decir verdad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a través de su escrito de fecha ocho de octubre de dos mil tres, al participar en la Licitación Pública Internacional número 00011001-027/03, para la adquisición de material eléctrico y en su caso imponerle las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción IV de la citada Ley, en relación con lo establecido en los artículos 37 y 69 de su Reglamento...en virtud de que existen elementos para establecer que FERRECOMERCIALIZADORA YAMA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, probablemente se ubicó en el supuesto que prevé el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al proporcionar información falsa al manifestar bajo protesta de decir verdad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para participar en la Licitación Pública Internacional número 00011001-027/03, para la Adquisición de material eléctrico”.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que a través de la persona que tenga la representación legal de esa empresa, quien deberá acreditar la personalidad correspondiente, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como a las personas autorizadas para los mismos efectos, exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en avenida Universidad número 1074, colonia Pueblo Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

**Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**

Rúbrica.

**(R.- 244177)**

**INMOBILIARIA LIZA DEL SUR, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA EMPRESA INMOBILIARIA LIZA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas y 12 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de INMOBILIARIA LIZA DEL SUR, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F.,

el próximo día 15 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo en los términos del artículo 17o. de los estatutos sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007.  
Secretario del Consejo de Administración

**Lic. G. Javier Martínez Campos**

Rúbrica.

**(R.- 244315)**

---

**OPERADORA DE LA ZONA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA OPERADORA DE LA ZONA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas y 43 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de OPERADORA DE LA ZONA DEL PACIFICO, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., el próximo día 20 de marzo a las 9:00 horas, en primera convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo en los términos del artículo 52 de los estatutos sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007.  
Administrador Unico

**Lic. G. Javier Martínez Campos**

Rúbrica.

**(R.- 244317)**

---

**PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 41 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad y por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en avenida Morelos número 166, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro. El próximo día 12 de marzo a las 9:00 horas, en primera convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo en los términos del artículo 52 de los estatutos sociales, los accionistas registrados deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse, la constancia de depósito de las acciones servirá como tarjeta de admisión, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

**Lic. Javier Martínez Campos**

Rúbrica.

(R.- 244327)

**AGMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA EMPRESA AGMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas y 43 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de AGMA INMOBILIARIA, S.A. de C.V. que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., el próximo día 16 de marzo a las 9:00 horas, en primera convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo en los términos del artículo 52 de los estatutos sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

**Lic. G. Javier Martínez Campos**

Rúbrica.

(R.- 244320)

**COLEGIO CARMEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.**  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION**  
**COLEGIO CARMEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.**

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas y 20 de los estatutos sociales de esta Asociación, y por acuerdo de la directiva se convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria de COLEGIO CARMEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., a celebrarse el próximo 1 de marzo, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma se dejará a disposición de los Asociados en la oficinas de la Asociación el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo, en los términos del artículo 9o. inciso e de los estatutos sociales los asociados deberán acreditar su carácter, exhibiendo credencial que los acredita como miembros de la Asociación.

**ORDEN DEL DIA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

I. Informe del Presidente del Consejo Directivo por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo Directivo

**Lic. G. Javier Martínez Campos**

Rúbrica.

(R.- 244322)

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**

**BALANCE FINAL AL 15 DE FEBRERO DE 2007**

**(pesos)**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de noviembre de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad, disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 15 de febrero de 2007, el cual se publica por tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

<b>ACTIVO</b>	<u>\$ 2,634,841</u>
<b>PASIVO</b>	<u>\$ 0</u>
CAPITAL SOCIAL	<u>\$ 2,634,841</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL SOCIAL	<u>\$ 2,634,841</u>

El capital se distribuirá entre los accionistas de la sociedad conforme a su porcentaje de participación dentro del capital social de la misma, según se indica a continuación.

ACCIONISTA	
ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	99.98%
DOUGLAS COWAN BEAN	0.02%

México, D.F., a 15 de febrero de 2007.

Liquidador

**Evodio Reséndiz Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 244143)**

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Concepto	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	15.07	35.54
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.40	19.39
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./Media Hora) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.05	1.98
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/Pasajero) Por Pasajero	2.92	3.39
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,566.12	2,566.12

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244368)**

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	69.00
Autobuses	108.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	34.00
Camiones	53.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA AMBULANCIAS,  
TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	135.00
Camiones y Autobuses	169.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244369)**

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	187.50

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244367)**

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2007

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	20.87
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora	5.22
Pernocta (24 Horas)	130.43
Pensión mensual	656.52
Boleto Perdido	130.43

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244370)**

**AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2007

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	20.87
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora	5.22
Pernocta (24 Horas)	130.43
Pensión mensual	656.52
Boleto Perdido	130.43

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244366)**

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL)  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	180.40

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244344)**

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	15.00
Autobuses	25.50

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	61.50
Camiones	102.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA AMBULANCIAS,  
TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	135.50
Camiones y Autobuses	169.50

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244360)**

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	150.00

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 244359)**

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA  
VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	93.50
Autobuses	187.50

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley de la materia.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES  
VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	45.50
Camiones	92.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA AMBULANCIAS,  
TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	135.50
Camiones y Autobuses	169.50

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244362)

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL)  
VIGENTES A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	180.40

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244361)

**AEROPUERTO DE HUATULCO**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	93.00
Autobuses	187.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

#### AEROPUERTO DE HUATULCO

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	49.00
Camiones	93.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

#### AEROPUERTO DE HUATULCO

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA AMBULANCIAS,  
TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	135.00
Camiones y Autobuses	169.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244356)

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL)  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	180.40

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244353)

#### AEROPUERTO DE MERIDA

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	123.00
Autobuses	196.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

#### AEROPUERTO DE MERIDA

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	63.00
Camiones	98.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

#### AEROPUERTO DE MERIDA

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA AMBULANCIAS,  
TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	135.00
Camiones y Autobuses	169.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244358)

#### AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.

TARIFA DE USO DE AEROPUERTO  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	180.40

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244355)

#### AEROPUERTO DE VERACRUZ

TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

<b>Vehículo</b>	<b>Tarifa</b>
Autos y Camionetas	93.00
Autobuses	186.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE VERACRUZ**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

<b>Vehículo</b>	<b>Tarifa</b>
Autos y Camionetas	49.00
Camiones	93.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**AEROPUERTO DE VERACRUZ**  
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA AMBULANCIAS,  
TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

<b>Vehículo</b>	<b>Tarifa</b>
Autos y Camionetas	135.00
Camiones y Autobuses	169.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244363)

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL)  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2007

	<b>Nacional</b>
Tarifa de Uso de Aeropuerto	150.00

- Tarifas en pesos mexicanos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 244365)

**TOKIO MARINE COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006  
(cifras en pesos constantes)

110	INVERSIONES		<u>269,223,808.35</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>269,223,808.35</u>	
112	VALORES	<u>269,223,808.35</u>	
113	Gubernamentales	155,903,219.81	
114	Empresas Privadas	112,670,839.97	
115	Tasa Conocida	112,621,016.97	
116	Renta Variable	49,823.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	-840,927.44	
119	Deudores por Intereses	1,490,676.01	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
122	PRESTAMOS	<u>0.00</u>	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	INMOBILIARIAS	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		<u>354,153.86</u>
136	DISPONIBILIDAD		<u>875,621.12</u>
137	Caja y Bancos	875,621.12	
138	DEUDORES		<u>110,892,887.29</u>
139	Por Primas	104,564,765.14	
140	Agentes y Ajustadores	3,956.72	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	1,159,984.42	
143	Otros	5,164,181.01	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>110,248,703.89</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	38,435,450.76	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	42,501,224.79	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,916,988.09	
150	Otras Participaciones	19,306,287.85	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	8,088,752.40	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimaciones para Castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		<u>13,629,928.61</u>
155	Mobiliario y Equipo	5,452,547.81	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	2,922,268.25	
158	Gastos Amortizables	14,436,497.11	
159	(-) Amortización	9,181,384.56	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>505,225,103.12</u>
200	<b>PASIVO</b>		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>218,172,415.49</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>76,484,049.24</u>	
212	Vida	4,626,321.29	
213	Accidentes y Enfermedades	9,021.37	
214	Daños	71,848,706.58	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>104,299,598.67</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	84,323,831.54	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	12,771,642.21	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	2,646,256.07	
220	Fondos de Seguro en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	4,557,868.85	
222	DE PREVISION	<u>37,388,767.58</u>	
223	Previsión	0.00	

224	Riesgos Catastróficos	37,388,767.58	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		<u>354,150.34</u>
228	ACREEDORES		<u>6,749,068.22</u>
229	Agentes y Ajustadores	6,151,716.09	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	597,352.13	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>70,405,975.07</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	70,252,104.59	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	153,870.48	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	OTROS PASIVOS		<u>27,913,632.44</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	3,123,803.31	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	4,211,354.01	
247	Otras Obligaciones	20,105,332.42	
248	Créditos Diferidos	473,142.70	
	SUMA DEL PASIVO		<u>323,595,241.56</u>
300	<b>CAPITAL</b>		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>222,171,693.43</u>
311	Capital o Fondo Social	222,171,693.43	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>40,976,864.19</u>
317	Legal	23,291,654.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	17,685,210.19	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		0.00
321	SUBSIDIARIAS		0.00
322	EFFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS		0.00
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		84,697,565.66
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		17,417,528.31
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		<u>-183,633,790.03</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>181,629,861.56</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>505,225,103.12</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Rva. por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		262,172,237.74
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(des) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General <b>Lic. Shinichi Hara</b> Rúbrica.	México, D.F., a 30 de enero de 2007. Gerente de Contabilidad <b>C.P. Oscar Campos M.</b> Rúbrica.	Auditor Interno <b>C.P. Arturo Ruiz M.</b> Rúbrica.
-----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

**TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006  
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		456,764,792.26
420	(-) Cedidas		<u>245,417,031.68</u>
430	De Retención		211,347,760.58
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>47,797,973.14</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>163,549,787.44</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>25,332,098.44</u>
470	Comisiones a Agentes	20,156,312.61	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Refianzamiento Tomado	3,324,631.54	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	44,242,491.47	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	28,168,828.46	
520	Otros	17,924,817.30	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>63,213,414.60</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	101,467,170.42	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-38,253,755.82	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>75,004,274.40</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>14,516,544.09</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	14,516,544.09	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>60,487,730.31</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>37,309,274.46</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	11,600,186.10	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	21,994,796.37	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,714,291.99	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>23,178,455.85</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>6,566,306.98</u>
700	De Inversiones	11,914,440.91	
710	Por Venta de Inversiones	-814,276.14	
720	Por Valuación de Inversiones	-114,112.88	
730	Por Recargos sobre Primas	420,761.98	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	-641,432.28	
780	Resultado Cambiario	2,223,105.96	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	6,422,180.57	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>29,744,762.83</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		9,166,405.16
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		3,160,829.36
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>17,417,528.31</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General  
**L.C. Shinichi Hara**  
Rúbrica.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.  
Gerente de Contabilidad  
**C.P. Oscar Campos M.**  
Rúbrica.

Auditor Interno  
**C.P. Arturo Ruiz M.**  
Rubrica.

**TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Notas de Revelación

Comisiones Contingentes

En el ejercicio 2006, Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. no mantuvo acuerdo alguno para el pago de comisiones contingentes con intermediarios personas morales ni personas físicas.

Por lo que el importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00 pesos, representando el 0.0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente estado financiero fue aprobado por el Consejo de Administración de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

**(R.- 244307)**

**GE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**(cifras en pesos constantes)**

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		517,743,507.75
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>493,576,920.55</u>	
112	Valores	<u>493,576,920.55</u>	
113	Gubernamentales	<u>357,181,004.00</u>	
114	Empresas Privadas	<u>136,292,939.22</u>	
115	Tasa Conocida	<u>135,868,030.97</u>	
116	Renta Variable	<u>424,908.25</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valuación Neta	<u>-132,960.20</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>235,937.53</u>	
120	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>2,005,691.01</u>	
123	Sobre Pólizas	<u>1,975,729.01</u>	
124	Con Garantía	<u>29,962.00</u>	
125	Quirografarios	<u>0.00</u>	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
128	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>22,160,896.19</u>	
132	Inmuebles	<u>7,777,535.78</u>	
133	Valuación Neta	<u>24,840,172.21</u>	
134	(-) Depreciación	<u>10,456,811.80</u>	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>37,532,289.56</u>
136	Disponibilidad		<u>54,190,561.10</u>
137	Caja y Bancos	<u>54,190,561.10</u>	

138	Deudores		<u>228,904,013.53</u>
139	Por Primas	<u>211,694,377.72</u>	
140	Agentes y Ajustadores	<u>1,374,910.53</u>	
141	Documentos por Cobrar	<u>1,041,741.94</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>2,012,174.28</u>	
143	Otros	<u>12,780,809.06</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>17,360,602.21</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>3,388,082.18</u>	
147	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>11,374,210.66</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>902,504.64</u>	
150	Otras Participaciones	<u>1,695,804.73</u>	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Participación de Reafianzadores en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros Activos		<u>29,290,538.72</u>
155	Mobiliario y Equipo	<u>3,766,733.60</u>	
156	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>17,815,399.67</u>	
158	Gastos Amortizables	<u>22,915,453.98</u>	
159	(-) Amortización	<u>15,207,048.53</u>	
160	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>885,021,512.87</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas Técnicas		<u>502,928,103.75</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>329,271,063.75</u>	
212	Vida	<u>39,784,100.06</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>21,669,650.57</u>	
214	Daños	<u>267,817,313.12</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>153,050,984.60</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>134,345,959.80</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>8,323,727.94</u>	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>3,120,824.02</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>1,508,042.36</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>5,752,430.48</u>	
222	De Previsión	<u>20,606,055.40</u>	
223	Previsión	<u>-0.01</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>20,606,055.41</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>37,532,289.58</u>
228	Acreedores		<u>66,685,527.81</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>33,725,558.78</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>32,959,969.03</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>7,219,215.80</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>4,069,894.39</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>1,275,703.93</u>	
236	Otras Participaciones	<u>1,873,617.48</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>60,334,524.71</u>
245	Provisiones para la Participación de Util. al Personal	<u>3,011,179.99</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>2,916,000.00</u>	

247	Otras Obligaciones	<u>42,379,252.59</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>12,028,092.13</u>	
	Suma del Pasivo		<u>674,699,661.65</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>316,018,647.30</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>316,018,647.30</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>84,283,213.45</u>
317	Legal	<u>12,447,271.92</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>71,835,941.53</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>99,632.73</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>-83,281,897.60</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-3,337,701.87</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Capital Contable		<u>-103,460,042.80</u>
	Suma del Capital		<u>210,321,851.22</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>885,021,512.87</u>
800	Orden		<u>0</u>
810	Valores en Depósito		<u>0</u>
820	Fondos en Administración		<u>0</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0</u>
870	Reclamaciones Pagadas		<u>0</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0</u>
900	Rva. por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0</u>
910	Cuentas de Registro		<u>21,380,710.06</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General  
**Roberto Retteg Pool**  
Rúbrica.

Auditor Interno  
**Jessica López Farfán**  
Rúbrica.

Subdirector Finanzas  
**Juan Ignacio González Gómez**  
Rúbrica.

**GE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006  
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>760,134,657.13</u>	
420	(-) Cedidas	<u>41,071,433.58</u>	
430	De Retención	<u>719,063,223.55</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>33,607,520.35</u>	
450	Primas de Retención Devengada		<u>685,455,703.20</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>179,047,997.18</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>98,392,797.04</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>47,492,098.49</u>	

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>11,902,099.47</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>4,216,355.21</u>	
520	Otros	<u>40,848,845.91</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>452,478,534.67</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>452,810,090.73</u>	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcionales	<u>331,556.06</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>53,929,171.35</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>3,070,944.94</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>3,070,944.94</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>50,858,226.41</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>92,081,819.09</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>7,132,692.17</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>78,183,236.01</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>6,765,890.91</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(41,223,592.68)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>44,048,236.05</u>
710	De Inversiones	<u>30,007,440.95</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>0.00</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>117,524.57</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>12,397,908.15</u>	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>20,904,321.75</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>194,133.95</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>222,747.73</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>19,795,841.05</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>2,824,643.36</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>2,911,036.78</u>
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>3,251,308.45</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(3,337,701.87)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, la sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General  
**Roberto Rettig Pool**  
Rúbrica.

Auditor Interno  
**Jessica López Farfán**  
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas  
**Juan Ignacio González Gómez**  
Rúbrica.

(R.- 244333)

**SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**cifras en pesos constantes**

TIPO COMPAÑÍA: SALUD

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	
PRIMAS		
Emitidas		52,143,853.85
(-) Ceditas		0.00
DE RETENCION		52,143,853.85
(-) INC. NETO DE LA R.R.C. Y FZAS. EN VIG.		5,488,416.05
PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		46,655,437.80
		5,923,639.14
(-) COSTO NETO DE ADQUISICION		
Comisiones a Agentes	4,350,056.50	
Compensaciones Adicionales a Agentes		0.00
Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado		0.00
(-) Comisiones por Reaseguro y Reaf. Cedido		0.00
Cobertura de Exceso de Pérdida		0.00
Otros	1,573,582.64	
(-) COSTO NETO DE SIN., RECLAMAC. Y OTRAS OBLIG. CONTRACT.		24,157,488.83
Siniestralidad y Otras Obligaciones Contrac.	24,157,488.83	
(-) Siniestralidad Recuperada. del Reaseguro no Prop.		0.00
Reclamaciones		0.00
UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		16,574,309.83
(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		0.00
Reserva para Riesgos Catastróficos		0.00
Reserva de Previsión		0.00
Reserva de Contingencia		0.00
Otras Reservas		0.00
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		16,574,309.83
		17,501,230.43
(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		
	14,379,524.61	
Gastos Administrativos y Operativos		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,822,415.92	
Depreciaciones y Amortizaciones	299,289.90	
(-) Ingresos por Administración de Servs. Conexos		0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION		-926,920.60
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		2,637,049.57
De Inversiones	2,066,538.91	
Por Venta de Inversiones		0.00
Por Valuación de Inversiones		0.00
Por Recargo sobre Primas	820,846.06	
Resultado de Operac. Análogas y Conexas	266,321.36	
Por Emisión de Instrumentos de Deuda		0.00
Por Reaseguro Financiero		0.00
Otros		0.00
Resultado Cambiario		0.00
(-) Resultado por Posición Monetaria	516,656.76	
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS.		1,710,128.97
(-) PROVISION PARA EL PAGO DE ISR	848,645.52	
(-) PROVISION PARA LA PTU		0.00
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBS.		848,645.52
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		861,483.45

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.

Director General	Comisario	Contador General
<b>Arq. Federico Fábregas Nielsen</b>	<b>C.P. Elisa María Giadans Delgado</b>	<b>C.P. Luz María Hernández A.</b>
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

**SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

cifras en pesos constantes

TIPO COMPAÑÍA: SALUD

**Activo**

Inversiones		32,831,411.55
Valores y Operac. con Productos Derivados	32,831,411.55	
Valores	32,831,411.55	
Gubernamentales	32,475,775.44	
Empresas Privadas	250,000.00	
Tasa Conocida	0.00	
Renta Variable	250,000.00	
Extranjeros	0.00	
Valuación Neta	0.00	
Deudores por Intereses	105,636.11	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Préstamos	0.00	
Sobre Pólizas	0.00	
Con Garantía	0.00	
Quirografarios	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Descuentos y Redescuentos	0.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	0.00	
Inmuebles	0.00	
Valuación Neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para Oblig. Laborales al Retiro		0.00
Disponibilidad		584,451.02
Caja y Bancos	584,451.02	
Deudores		21,172,483.88
Por primas	20,276,847.79	
Agentes y Ajustadores	0.00	
Documentos por Cobrar	92,000.00	
Deud. por Resp. de Fzas. por Reclam. Pag.	0.00	
Préstamos al Personal	0.00	
Otros	803,636.09	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
Depósitos Retenidos	0.00	
Part. de Reaseg. por Siniestros Pend.	0.00	
Part. de Reaseg. por Riesgos en Curso	0.00	
Otras Participaciones	0.00	
Intermediarios de Reaseguro y Reafian.	0.00	
Part. de Reaf. en Rva. de Fzas. en Vigor	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Otros Activos		971,046.06
Mobiliario y Equipo	781,378.90	
Activos Adjudicados	0.00	
Diversos	30,517.25	
Gastos Amortizables	213,953.97	
(-) Amortización	54,804.06	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		55,559,392.51
<b>Pasivo</b>		
Reservas Técnicas		35,994,557.49
De Riesgos en Curso	22,897,191.85	
Vida	0.00	
Accidentes y Enfermedades	22,897,191.85	
Daños	0.00	

Fianzas en Vigor	0.00	
De Obligaciones Contractuales	13,097,365.64	
Por Siniestros y Vencimientos	6,448,083.55	
Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	3,483,863.51	
Por Dividendos sobre Pólizas	180,992.21	
Fondos de Seguros en Administración	0.00	
Por Primas en Depósito	2,984,426.37	
De Previsión	0.00	
Previsión	0.00	
Riesgos Catastróficos	0.00	
Contingencia	0.00	
Especiales	0.00	
Rva. para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
Acreedores		1,896,905.40
Agentes y Ajustadores	1,733,238.85	
Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
Acreedores por Responsabilidades de Fzas.	0.00	
Diversos	163,666.55	
Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	0.00	
Intermediarios de Reaseguro y Reaf.	0.00	
Operaciones con Productos Derivados		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de Deuda	0.00	
Por Oblig. Sub. no Suscep. de Conv.	0.00	
Otros Títulos de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		4,139,885.80
Prov. para la Part. de Util. a Pers.	0.00	
Prov. Para el Pago de Impuestos	188,928.83	
Otras Obligaciones	3,209,039.44	
Créditos Diferidos	741,917.53	
Suma del Pasivo		42,031,348.69
<b>Capital</b>		
Capital o Fondo Social Pagado		16,807,264.87
Capital o Fondo Social	16,807,264.87	
(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subordinadas de Conv. Oblig. a Capital		0.00
Reservas		94,816.76
Legal	94,816.76	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	0.00	
Superávit por Valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		-392,510.15
Resultado del Ejercicio		861,483.45
Exceso o Insuficiencia en la Act. Cap. Contab.		-3,843,011.11
Suma del Capital		13,528,043.82
Suma del Pasivo y Capital		55,559,392.51
Orden		
Valores en Depósito	0.00	
Fondos en Administración	0.00	
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
Garantías de Recuperación por Fzs. Expedidas	0.00	
Reclamaciones Recibidas Pend. de Comprob.	0.00	
Reclamaciones Contingentes	0.00	
Reclamaciones Pagadas	0.00	
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	

Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
Rva. por Constituir para Oblig. Lab. al Ret.	0.00
Cuentas de Registro	0.00
Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

#### NOTAS DE REVELACION.

##### COMISIONES CONTINGENTES.

En el ejercicio 2005, Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00 representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

##### VALUACION DE RESERVAS TECNICAS.

Como resultado de la valuación de las reservas, los métodos utilizados se realizaron conforme a las disposiciones contenidas en las Circulares S-10.1.2, S-10.1.7, S-10.1.7.1 y S-10.6.6 emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 11 de septiembre de 2003 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año; S-10.6.4 emitida el 31 de marzo de 2004 y S-10.1.8 emitida el 13 de mayo de 2004 publicadas en el citado Diario el 27 de abril de 2004 y 1 de junio del mismo año, respectivamente.

Asimismo, para la valuación del Factor de Suficiencia, IBNR y SPV se utilizaron los métodos designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

##### OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. no realiza este tipo de operaciones.

##### LINEAMIENTOS DE CARACTER PRUDENCIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS.

De acuerdo con nuestro analista integral de riesgos financieros, los riesgos a los que está expuesto Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. son mínimos y son congruentes con la información del Comité de Riesgos de esta ISES, asimismo, se llevó a cabo la Auditoría de Administración Integral de Riesgos Financieros, cuyos resultados fueron presentados en tiempo y forma a esa H. Comisión.

##### ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. no realiza este tipo de operaciones.

##### PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. al no contar con una pensión adicional a las que establecen las Leyes de Seguridad Social, no cuenta con ningún pasivo laboral por este concepto.

##### DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORALES.

De acuerdo con la información proporcionada por nuestro analista integral de riesgos financieros, la disponibilidad con que se cuenta, es suficiente para cubrir todos nuestros requerimientos financieros. Por lo que corresponde a Inversiones Temporales, la mayoría se encuentra a corto plazo, debido principalmente a que nuestros contratos de seguro son temporales a un año.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Las Notas de Revelación de Información Adicional a los estados financieros estarán disponibles a partir del 4 de junio de 2007 en nuestro portal de Internet: <http://www.centauro.com.mx>.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.

Director General  
**Arq. Federico Fábregas Nielsen**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Elisa María Giadans Delgado**  
Rúbrica.

Contador General  
**C.P. Luz María Hernández A.**  
Rúbrica.

(R.- 244324)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Dirección de Administración**  
**Coordinación de Proyectos Especiales**  
**y Racionalización de Activos**  
**Coopera**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el 8 de marzo de 2007, en la licitación pública número LPUBM0107, para la venta de bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

Número de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Enfriadores de agua	27	Pza.	405,00	60.75
2	Ventiladores de mesa y pedestal	32	Pza.	96.00	14.40
3 al 13	Sillas metálicas y de madera	1,100	Pza.	6,600.00	990.00
14 al 21	Escritorios de madera	395	Pza.	8,295.00	1,244.25
22 al 25	Mesas de madera	240	Pza.	5,040.00	756.00
26 al 31	Equipo de cómputo	290	Pza.	8,130.50	1,219.58
32	Impresoras	50	Pza.	200.00	30.00
33	Monitor	68	Pza.	306.00	45.90
34	C.P.U.	32	Pza.	847.50	127.13
35 y 36	No break y reguladores de voltaje	95	Pza.	404.00	60.60
37	Máquinas de escribir eléctricas	60	Pza.	360.00	54.00
38	Scanner	15	Pza.	120.00	18.00
39	Fax	49	Pza.	196.00	29.40
40 al 44	Escritorios metálicos	230	Pza.	5,750.00	862.50
45	Equipo misceláneo de oficina y doméstico	70	Pza.	1,056.00	158.40
46 y 47	Archiveros metálicos	59	Pza.	944.00	141.60
48 al 50	Archiveros de madera	117	Pza.	7,020.00	1,053.00
51 al 53	Credenzas metálicas y de madera	122	Pza.	1,228.00	184.20
54	Libreros metálicos	26	Pza.	312.00	46.80
55	Vitrinas metálicas	17	Pza.	272.00	40.80
56	Aparatos eléctricos domésticos y comerciales	46	Pza.	1,345.00	201.75
57	Equipos de aire acondicionado	9	Pza.	682.00	102.30
58 y 59	Mesas metálicas	57	Pza.	1,140.00	171.00
60	Amperímetros y volt amperímetros	5	Pza.	165.00	24.75
61	Equipo de fotografía	37	Pza.	1,195.00	179.25
62	Equipo de telefonía	23	Pza.	175.00	26.25
63	Equipo de producción y televisión	4	Pza.	300.00	45.00
64	Plotter	1	Pza.	125.00	18.75
65 al 66	Equipo misceláneo de oficina y doméstico	200	Pza.	2,166.00	324.90
67	Video caseteras	12	Pza.	120.00	18.00
68 al 71	Libreros de madera	98	Pza.	1,666.00	249.90
72	Copiadoras Xerox	2	Pza.	230.00	34.50
73 al 106	Vehículos	34	U.I.	525,642.75	78,846.41
107	Motores	1	Lote	15.00	2.25
108	Refacciones, partes y accesorios equipo aire acondicionado	552	Kg	1.10	91.10
109	Vidrio pedacería	690	Kg	0.05	5.18
110	Madera de empaque	1,555	Kg	0.19	44.32

111	Plástico	500	Kg	0.62	46.50
112	Llantas completas y/o renovables	622	Kg	0.61	56.91
113	Luminaria (desecho)	860	Kg	0.75	96.75
114	Leña común	2,435	Kg	0.03	10.96
115	Desecho ferroso vehicular	550	Kg	2.38	196.35
116	Desecho ferroso de primera especial	3,190	Kg	2.03	971.36
117	Desecho ferroso de segunda	10,003	Kg	0.96	1,440.43
118	Muebles sanitarios	1	Lote	170.00	25.50
119	Puertas de madera y metálicas	1	Lote	1,120.00	168.00
120	Bronce	129	Kg	59.71	1,155.39
121	Fierro colado	50	Kg	0.88	6.60
122	Bombas varios tipos y marcas	1	Lote	1,148.00	172.20
123	Aluminio de desecho	100	Kg	18.85	282.75
124	Lote de refacciones para plantas de energía eléctrica de emergencia, de las marcas General Motors, Inghish Electric y BIW, capacidades de 567, 1200 y 2500 kv	1	Lote	90,000.00	13,500.00

Los bienes considerados en kilogramos son cantidades aproximadas, la ubicación de los bienes se encuentra en el Almacén Tenayuca, sito en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-A, colonia Santa Cecilia Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54130, teléfono 52-29-44-00, extensiones 81528 y 81529.

Los interesados en participar podrán obtener del 23 de febrero al 7 de marzo de 2007, en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE, en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/negociosconcfce/ventadebienes/muebles>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en la cuenta número 0443100138 de Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC, al fax número 53 09 18 20, o adquirirlas en las oficinas de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 52-86-68-57, 52-29-44-00, extensión 7898 y fax 55-53-70-18, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA. La verificación física de los bienes se podrá efectuar en el lugar donde se localizan del 23 de febrero al 7 de marzo de 2007, y en horario de 8:00 a 15:00 horas, el registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 8 de marzo de 2007, de 10:30 a 11:30 horas, en el aula de capacitación del Proyecto ASARE, con domicilio en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-A, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 8 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la dirección antes señalada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 9 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

El Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

**Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 244282)**

**Pemex Refinación**  
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-01/2007  
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-01/2007, que se llevará a cabo en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, para la enajenación de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Depósito de garantía	Plazo de retiro	Valor mínimo de adjudicación (\$)		
1	Vehículos sedán, camionetas pick up diferentes modelos y marcas	6	Pieza	Ex Refinería Azcapotzalco	10% de la oferta	30 días hábiles	128,314.00		
2	Vehículos sedán, camionetas pick up diferentes modelos y marcas	6	Pieza	Ex Refinería Azcapotzalco	10% de la oferta	30 días hábiles	132,228.00		
3	Vehículos sedán, camionetas pick up Ichi Van diferentes modelos y marcas	6	Pieza	Ex Refinería Azcapotzalco	10% de la oferta	30 días hábiles	125,075.00		
4	Vehículos sedán, camionetas pick up diferentes modelos y marcas	6	Pieza	Ex Refinería Azcapotzalco	10% de la oferta	30 días hábiles	138,142.00		
5	Vehículos sedán Ichi Van, camioneta Windstar	5	Pieza	Ex Refinería Azcapotzalco	10% de la oferta	30 días hábiles	130,421.00		
<b>Costo de bases</b>		<b>Obtención de bases</b>		<b>Inscripción, recepción de documentos y ofertas</b>		<b>Apertura de ofertas</b>		<b>Fallo</b>	
\$1,000.00		Del 23 febrero al 9 de marzo de 2007		13 de marzo de 2007 de 9:00 a 9:30 Hrs.		13 de marzo de 2007 Al término de la recepción de documentos e inscripción		13 de marzo de 2007 Al término de la apertura de ofertas	

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención del recibo de pago en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, ubicadas en el 8o. piso del edificio "B-2", de avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos: conmutador 01(55)19442500, extensiones 532-78, 532-80, 532-81, 532-82, 532-84, 532-76 y 532-77 en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, y una vez cubierto el pago, deberán recoger las bases en esa misma dependencia, en horario de 10:00 a 18:00 horas. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 26 de febrero de 2007 al 12 de marzo de 2007, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso en el domicilio mencionado en el párrafo anterior, para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes en el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Visite sólo para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.suap.pemex.com>

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.  
El Gerente  
**Lic. Rodolfo Tapia Abarca**  
Rúbrica.

(R.- 244295)